1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14347
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5343844

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de octubre de 2019	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2D No. 48P – 16 Sur **P2:** Carrera 2D No. 48P – 24 Sur **P3:** Carrera 2D No. 48P – 30 Sur **P4:** Carrera 2D No. 48P – 36 Sur	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97004.98 X_2: 97008.82 X_3: 96897.25 X_4: 96983.15	Y_1: 94837.90 Y_2: 94827.32 Y_3: 94817.00 Y_4:94827.25	
BARRIO:	Los Puentes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	10	**MENORES**	7
CHIP:	**P1:** AAA0011JTPP **P2:** AAA0011JTOE **P3:** AAA0170SPAW **P4:** AAA0170SOZM	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA:	240 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36681		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predio P1 (Carrera 2D No. 48P - 16 Sur), P2 (Carrera 2D No. 48P - 24 Sur), P3 (Carrera 2D No. 48P - 30 Sur) y P4 (Carrera 2D No. 48P - 36 Sur), se ubican en el Barrio Los Puentes, legalizado mediante la Resolución 148 del 23 de abril de 2000, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3434, el cual incluyó a los predios evaluados dentro de zona de riesgo medio y amenaza media, por movimientos en masa, identificando la deficiente infraestructura del servicio público de alcantarillado pluvial y aguas negras.

7. LOCALIZACIÓN

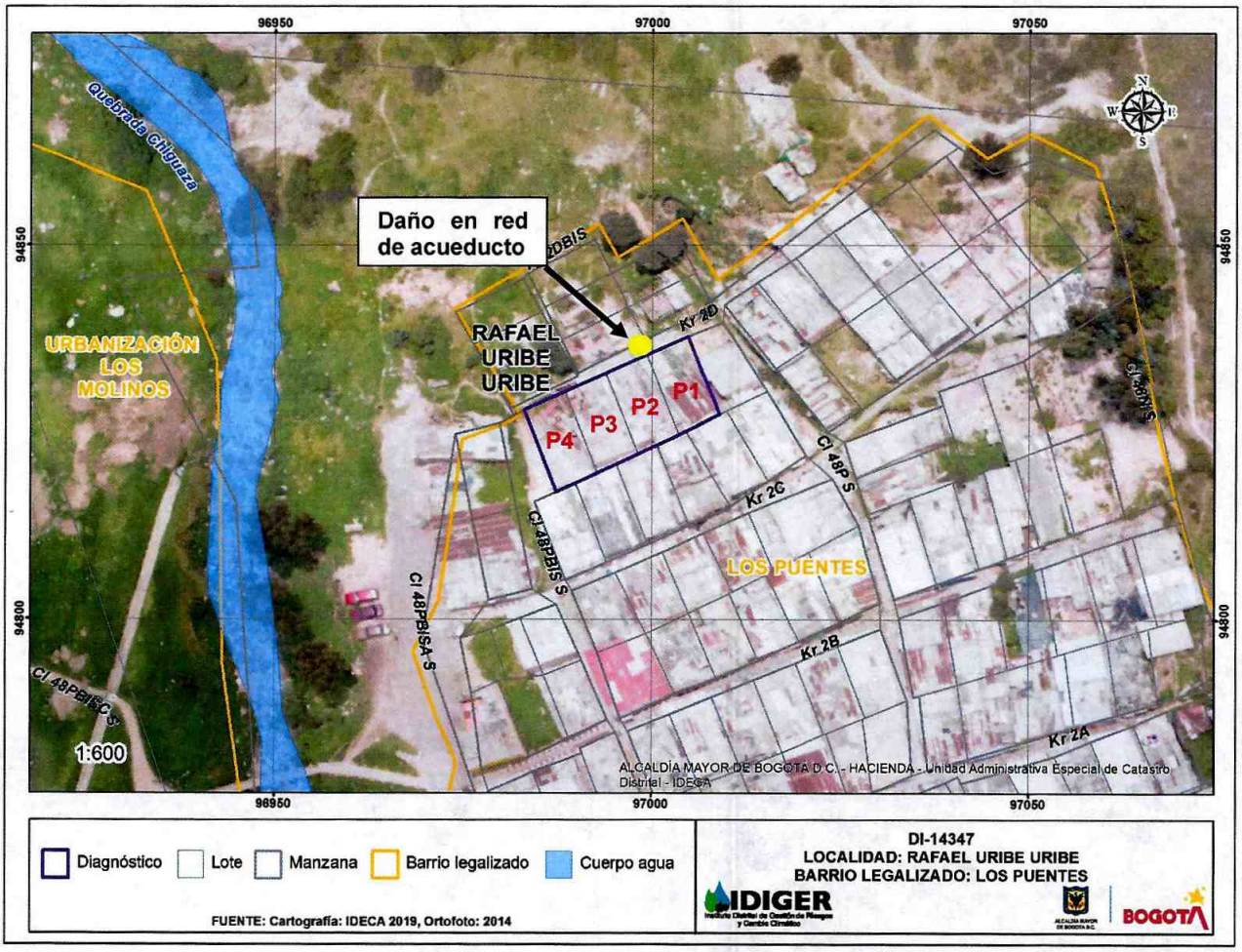

Imagen 1. Localización del polígono evaluado, en la Carrera 2D No. 48P - 16 Sur, de la Localidad de Rafel Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura de predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN
P1	Carrera 2D No. 48P - 16 Sur
P2	Carrera 2D No. 48P - 24 Sur
P3	Carrera 2D No. 48P - 30 Sur
P4	Carrera 2D No. 48P - 36 Sur

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
  	**P1**: Carrera 2D No. 48P - 16 Sur: En el predio se ubica una vivienda en mampostería simple, con cubierta en tejas de fibrocemento y materiales de recuperación., construida sobre cortes y rellenos en una ladera de pendiente aproximada a los 50°, con acceso por medio de escaleras, y una cuneta entre las escaleras y el acceso a la vivienda, al igual que los demás predios. Al momento de la visita se evidencia un daño en la red de acueducto externa, generando un flujo de agua por la cuneta, frente al predio. Dicho daño se encontraba en intervención de reparación por parte de la Empresa de Acueducto. Para esta reparación, se realizó el rompimiento de algunos mampuestos que hacen parte del acceso al predio, sin comprometer su estructura y sin . cabe señalar que al momento de la visita, no se encontró nadie en la vivienda.
	**P2**: Carrera 2D No. 48P - 24 Sur: Corresponde a una vivienda de un nivel, en mampostería con columnas en concreto y cubierta en tejas de fibrocemento. Al momento de la visita, no se observanb afectaciones a ninguno de los elementos constructivos al interior de la vivienda, ni en el acceso a la misma.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3

  	**P3**: Carrera 2D No. 48P - 30 Sur: Vivienda de 2 niveles construida en mampostería con columnas en concreto (en el primer nivel) y materiales de recuperación (en el segundo nivel). Hacia el cerramiento del costado oriental se observan manchas de humedad, las cuales se agudizan en el extremo nororiental, donde se observó un ligero encharcamiento, del cual no es posible establecer su origen, o si está relacionado con el daño mencionado, en las redes de acueducto.
 	**P4**: Carrera 2D No. 48P - 36 Sur: Vivienda de dos niveles en mampostería confinada. Se observan manchas de humedad en el muro de cerramiento, hacia el costado oriental, sin afectar los elementos estructurales de la vivienda. No es posible establecer el origen de dichas humedades o si están asociadas al daño en las redes externas de acueducto.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño en redes de acueducto y alcantarillado.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
P1	Carrera 2D No. 48P - 16 Sur	Ölga Estella Álvarez	Mampostería simple	Residencial	Ninguno
P2	Carrera 2D No. 48P - 24 Sur	Mónica Chávez	Mampostería y columnas	Residencial	Ninguno
P3	Carrera 2D No. 48P - 30 Sur	Amanda Torres	Mampostería y columnas	Residencial	Leve
P4	Carrera 2D No. 48P - 36 Sur	Nancy Sosa	Mampostería confinada	Residencial	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Redes de acueducto externas.

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de las humedades identificadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los predios P1 a P4 en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el día 18 de octubre de 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones evaluadas en los predios P1 a P4, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

14. RECOMENDACIONES

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, verificar las redes de acueducto y alcantarillado a su cargo en el sector evaluado con el ánimo de verificar si las humedades observadas en los predios P3 y P4, están asociadas a dichos sistemas, así como finalizar las reparaciones de las redes que presentaron daños y de los elementos retirados que hacen parte del acceso al predio P1. Así mismo, se solicita que de las acciones adelantadas, se informe a la comunidad.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071